

Acreditación



ACREDITACIÓN
1032/LE2075

a la entidad técnica / to the technical entity

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN
ENFERMEDADES RARAS

Según criterios recogidos en la Norma UNE-EN ISO 15189, para la realización de análisis definidos en el ANEXO TÉCNICO adjunto.
According to the criteria in UNE-EN ISO 15189 for the performance of analysis as defined in the attached Technical Annex.

Fecha de entrada en vigor / Coming into effect: 01/03/2013



D. Antonio Muñoz Muñoz
Presidente
1 de marzo de 2013

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. Este documento no tiene validez sin su correspondiente anexo técnico, cuyo número coincide con el de la acreditación. La presente acreditación y su anexo técnico están sujetos a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en www.enac.es.

The accreditation maintains its validity unless otherwise stated. The present accreditation is not valid without its corresponding technical annex, which number coincides with the accreditation. This accreditation and its technical annex could be reduced, temporarily suspended and withdrawn. The state of validity of it can be confirmed at www.enac.es.

ENAC es firmante del Acuerdo Europeo de Reconocimiento Mutuo firmado entre Organismos Nacionales de Acreditación (www.european-accreditation.org).
ENAC is signatory of the European Recognition Agreement signed among National Accreditation Bodies (www.european-accreditation.org)

Ref.: CLE/5650



Serrano, 240. 3º • 28016 Madrid • Tel. 91 457 32 89 • Fax 91 458 62 80

Madrid, 15 de marzo de 2013
N.Ref.: BR/df

D. Francisco Javier Alonso García de la Rosa
**INSTITUTO DE SALUD CARLOS III. INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES RARAS**
Ctra. Majadahonda-Pozuelo Km 2
28220 Madrid

ASUNTO: CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN LE

Estimado amigo:

*Es una gran satisfacción para todos nosotros informarle del resultado positivo de su proceso de acreditación enviándole este Certificado de Acreditación como **Reconocimiento de la Competencia Técnica** de su laboratorio.*

Esta acreditación les autoriza para utilizar la marca ENAC. Destacamos la importancia de este uso, ya que la marca de acreditación ENAC, o referencia a la condición de acreditado en los informes y certificados emitidos dentro del alcance de la acreditación, es el único mecanismo que permite beneficiarse del reconocimiento de la acreditación.

Los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA) que ENAC ha firmado en el seno de las organizaciones internacionales EA (European Cooperation for Accreditation) e ILAC (International Laboratories Accreditation Cooperation), permiten a su vez que los informes y certificados emitidos por laboratorios acreditados por ENAC sean aceptados fácilmente en el resto de países firmantes de dichos acuerdos. En nuestra página web puede consultar estos acuerdos y los países firmantes de cada uno de ellos.

Con objeto de hacer más visible la existencia del MLA y facilitar así la aceptación de los certificados en diferentes mercados, ILAC ha establecido una marca que puede ser usada por laboratorios acreditados en combinación con la marca del organismo de acreditación.

El contrato de licencia firmado por ENAC con ILAC para el uso de dicha marca, establece que los laboratorios acreditados que lo deseen, deben firmar a su vez un contrato, cuya copia le adjunto, donde establecen los términos en que los organismos de acreditación sublicencian la marca, así como las condiciones de uso.

Por tanto, si fuera de su interés hacer uso de la marca ILAC en combinación con la marca de ENAC, le ruego que complete el contrato adjunto y nos remita dos originales firmados para proceder a enviarle la marca combinada ENAC/ILAC.

Las condiciones de uso tanto de la marca ENAC como de la marca combinada ENAC/ILAC están establecidas en el documento CEA-ENAC-01 sobre la utilización de la marca que les adjuntamos.

Como saben, ENAC es una Asociación sin ánimo de lucro de la que pueden formar parte las entidades acreditadas. Adjunto le enviamos los Estatutos de la Asociación y un boletín de inscripción a la misma, por si fuera de su interés su incorporación como asociado.

.../...

Esperamos sinceramente que esta acreditación redunde en beneficio de su entidad y en el del sector en que desarrolla su actividad.

Un fuerte abrazo,


Beatriz Rivera Romero
Directora General

Anexos:

- *Certificado de Acreditación nº 1032/LE2075 y Anexo Técnico Rev. 1*
- *CD (Criterios de uso de la marca CEA-ENAC-01, marca ENAC, contrato y marca ILAC-MRA)*
- *Estatutos y Boletín de Inscripción*